

Folio:

Datos del donante	
Nombre:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>
Fecha de nacimiento:	<input type="text"/>
Correo electrónico:	<input type="text"/>

Datos del tarjetahabiente	
Nombre titular:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>
Número de tarjeta:	<input type="text"/>
Banco emisor:	<input type="text"/>
Vencimiento:	<input type="text"/>
Tarjeta:	VISA <input type="checkbox"/> MASTERCARD <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>

Cargos recurrentes			
Periodicidad:	<input type="text"/>	Monto:	<input type="text"/>
Vigencia de donador	INICIO <input type="text"/>	FIN	<input type="text"/>

Datos Fiscales	
Nombre fiscal:	<input type="text"/>
Dirección fiscal:	<input type="text"/>
RFC:	<input type="text"/>

Fecha

Firma autorización

El "Cliente Usuario" autoriza expresamente al "Banco Receptor" para que cargue en la cuenta mencionada en este documento, las cantidades correspondientes al pago de los bienes, servicios y/o demás conceptos especificados en el apartado de "Conceptos del Cargo" arriba señalado, contratados y/o adquiridos con el "Emisor". Así mismo, el "Cliente Usuario" faculta al "Emisor" para que éste, directamente o a través de una institución de crédito (Banco Presentador), proporcione al "Banco Receptor" los datos correspondientes al importe de los cargos a efectuar en la cuenta identificada anteriormente, para su posterior abono en la Cuenta Concentradora del "Emisor", por lo cual el "Cliente Usuario" manifiesta su conformidad con respecto a que el importe a cargar será precisamente el que el "Emisor" indique según a quedado establecido anteriormente, dejando a salvo al Banco Presentador y/o al Banco Receptor de cualquier responsabilidad que se pudiera generar en virtud de tales cargos, así mismo, el "Cliente Usuario" esta enterado(a) del servicio de DOMICILIACION DE PAGOS que la referida institución de crédito proporciona al "Emisor" en virtud del contrato de servicios que tienen celebrado. Los importes de los cargos podrán ser variados de acuerdo a las políticas de precios o cobros del "Emisor", debiéndose efectuar los cargos de referencia conforme a la periodicidad que éste último determine, según los plazos o programas de pagos acordados o a la ley. Cabe mencionar que cualquier aclaración o controversia que surja en virtud de los pagos efectuados al "Emisor", será resuelta entre el Cliente y el "Emisor" o, en su caso, entre este último y el "Cliente Usuario". El "Cliente Usuario" deberá tener los fondos necesarios y disponibles en la cuenta para cargos antes mencionada, para cubrir uno o más de los pagos que le requiera el Emisor, de lo contrario no se efectuarán los cargos solicitados. Queda entendido que la presente autorización subsistirá hasta en tanto el "Cliente Usuario" o el "Emisor" comunique por escrito al "Banco Receptor" lo contrario.